



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

MEMORIA DE HOMOLOGACIÓN
MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE
INTERPRETACIÓN MUSICAL
(selección de extractos)

Conservatorio Superior de Música de
Castilla y León

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, mayo de 2014

Homologado en abril de 2015

mediante la Orden ECD/766/2015, de 20 de abril, por la que se homologa el plan de estudios del Título de Máster en enseñanzas artísticas en Interpretación Musical del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Modificación aprobada por el MECD en junio de 2017

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO.

1.1. Denominación

Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical

1.2. Organismo solicitante y centro responsable del programa

Organismo solicitante: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Dirección a efectos de notificación:

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial
Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial
Consejería de Educación
Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n
47014 Valladolid
Correo-e: alltomra@jcyL.es
Telf: 983412881

Centro responsable del programa: Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Dirección a efectos de notificación:

Calle Lazarillo de Tormes 54-70
37005 Salamanca
Correo-e: info@consuperiorsal.com
Teléfono: 923 282115
Fax: 923 282878

Tipo de enseñanza: presencial.

1.3. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

El número de plazas ofertadas será fijado por el Conservatorio para cada curso académico antes de la apertura del plazo de inscripción para la prueba de acceso, teniendo en cuenta los informes de las autoridades educativas de la Comunidad Autónoma relativos a las plantillas de profesores y las previsiones de alumnado en los estudios superiores. El acceso se ofertará de forma independiente para cada uno de las tres especialidades en que se divide el máster (Solista, Música de cámara y Orquesta) y dentro de ellas por instrumentos, teniendo en cuenta los datos mencionados.

- Solista. Actualmente se contemplan los siguientes instrumentos dentro de esta especialidad: violín, viola, violonchelo, contrabajo, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, percusión, piano y guitarra. En un futuro se podrían ofertar otros instrumentos siempre que se disponga del personal académico correspondiente. En todo caso, no es obligatorio ofrecer plazas todos los años para todos los instrumentos.



- Música de cámara: pueden ofertarse plazas tanto para grupos ya formados como para instrumentistas individuales de cualquier instrumento salvo los de la música antigua. En este último caso la oferta de plazas podrá ser diferenciada por instrumentos si así fuese necesario, o bien podrá realizarse una selección no sólo en función de la calificación obtenida en la prueba de acceso sino también en función del instrumento y de las opciones que se presenten para la formación de grupos de cámara en el máster.

- Orquesta: puede ofertarse plazas para violín, viola, violonchelo, contrabajo, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, percusión y arpa. En un futuro se podrán ofrecer plazas para otros instrumentos siempre que se disponga del personal académico correspondiente. En todo caso, no es obligatorio ofrecer plazas todos los años para todos los instrumentos.

La estimación para los dos primeros años del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso es de 10 para la especialidad Solista (4 piano, 2 guitarra, 2 viola, 1 fagot, 1 trombón), 3 grupos de Música de cámara (9 alumnos aproximadamente) y 8 para Orquesta (3 violín, 2 violonchelo, 1 contrabajo, 2 percusión).

Es sólo una estimación, ya que el número definitivo de plazas ofertadas depende fundamentalmente de tres factores:

1. Los recursos de profesorado disponibles. El COSCYL es un centro público de enseñanza superior no universitaria dependiente de la Consejería de Educación. El profesorado de este centro se divide en funcionarios de carrera y profesores interinos. Cada año, la Consejería de Educación ajusta el número de profesores interinos que van a impartir docencia en el centro. Este número experimenta pequeñas variaciones que afectan directamente a la oferta de plazas, debido sobre todo a que parte de la docencia del máster es individual (ratio profesor / alumnado 1 / 1).

2. El equilibrio de alumnos entre los estudios superiores y los estudios de máster. Para ofrecer una docencia óptima, se debe procurar un número mínimo de alumnos en los estudios superiores para cada especialidad. Esto se debe al elevado número de asignaturas obligatorias de grupo (orquesta, banda, cuarteto de cuerda, quinteto de metal, quinteto de viento...) para cuya impartición de necesita un número mínimo de alumnos de cada instrumento.

3. En el caso de la especialidad de Orquesta, depende también del acuerdo con las orquestas colaboradoras, quienes deberán determinar el número máximo de alumnos en prácticas que pueden acoger cada año.

Todos estos datos se obtienen en dos fases: en el mes de junio-julio se conocen de forma provisional, por lo que sólo se asegura un número mínimo de plazas, y en el mes de septiembre de forma definitiva. Por esta razón es deseable permitir la realización de dos procedimientos de selección: uno ordinario en junio-julio y otro extraordinario en septiembre.

El margen deseable de alumnos sería entre 6 y 30 alumnos para la especialidad de solista, entre 2 y 10 grupos de música de cámara y entre 3 y 20 alumnos para la especialidad de orquesta. El número total de alumnos matriculados en el centro, sumando los estudios superiores y los estudios de máster, no debe superar los 350.

1.4. Número de créditos de matrícula y normas de permanencia

1.4.1. Número total de créditos del título

60 créditos ECTS.

1.4.2. Requisitos de matriculación y normativa de permanencia.

Está concebido para realizarse de forma completa en un curso. Sin embargo, se autoriza también la matrícula parcial bajo las siguientes condiciones:

1. La matrícula el primer año ha de incluir el módulo obligatorio de especialidad completo y, en la especialidad de Orquesta, la asignatura de *Prácticas de interpretación*. El alumno que no supere alguna de estas asignaturas durante el primer año deberá matricularse de forma continua de las mismas hasta que las supere, dentro del límite máximo de convocatorias y permanencia permitidos.

2. La matrícula del *Trabajo fin de máster* se podrá realizar cuando el alumno haya superado o esté matriculado de todas las demás asignaturas del máster.

Habitualmente cada asignatura tiene 2 convocatorias por año de matrícula, si bien existen asignaturas en las que, por sus características, no se permite la evaluación en convocatoria extraordinaria. En el caso de no superar alguna asignatura, el alumno podrá volverse a matricular de la misma en el siguiente curso académico. La única excepción a esta norma se da en las asignaturas de *Prácticas de interpretación* y de *Orquesta*, cuya no superación en la primera convocatoria supondría la obligación de abandonar el máster.

Salvo en el caso excepcional antes mencionado, no hay un número máximo de convocatorias para cada asignatura, si bien el número máximo de años de permanencia en el máster es de 2. Los alumnos podrán solicitar al director del centro la anulación total o parcial de matrícula en casos excepcionales, así como la ampliación del tiempo máximo de permanencia por un año más. Éste resolverá su concesión o denegación.

En el caso de estudiantes con condición de discapacidad o necesidades educativas especiales, el equipo directivo del centro evaluará sus características específicas y adoptará las medidas necesarias tanto a nivel logístico como curricular, estudiando la posibilidad de realizar las correspondientes adaptaciones curriculares con el objetivo de que pueda cursar estos estudios.

1.5. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

1.5.1. Naturaleza de la institución que ha conferido el título

Público.

1.5.2. Naturaleza del centro en el que el titulado ha cursado sus estudios

Propio.

1.5.3. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título



Este título no capacita para el ejercicio de ninguna profesión regulada.

1.5.4. Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo

Español. Si hubiera algún profesor invitado en alguna de las asignaturas, podría impartirlas en inglés. Por esto se requiere que los alumnos del máster tengan un nivel de competencia lingüística equivalente al B1 del marco europeo de referencia para las lenguas, nivel que ya tiene al finalizar el Bachillerato.

3. COMPETENCIAS

Este máster tiene dos objetivos fundamentales:

- Dotar al estudiante de una formación avanzada de carácter especializado en cualquiera de las áreas de la interpretación musical.
- Desarrollar herramientas para afrontar con éxito su futuro profesional dentro del ámbito de la interpretación solista, camerística u orquestal.

Por ello, la orientación de este máster es profesional y académica.

Este máster ha sido diseñado en el marco del respecto a los Derechos Humanos, derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres y de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad, y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos.

3.1 Competencias a adquirir por el estudiante

3.1.1. Competencias básicas

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Anexo I (3.2).

B1. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

B2. Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

B3. Saber comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

B4. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo en gran medida autodirigido o autónomo.

B5. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

3.1.2. Competencias generales del máster

G1. Adquirir las herramientas necesarias para convertirse en un intérprete profesional de alto nivel.
G2. Dominar los aspectos técnicos de mayor dificultad del propio instrumento al nivel de un músico profesional.
G3. Conocer en profundidad el repertorio solista, camerístico u orquestal del propio instrumento.
G4. Dominar el trabajo de grupo y la interpretación musical de conjunto.
G5. Desarrollar una creatividad musical individual adaptada a las circunstancias interpretativas.
G6. Comportarse en el escenario con profesionalidad, demostrando una calidad técnica y musical en público propia de un músico profesional.

3.1.3. Competencias específicas del módulo común

C1. Conocer en profundidad el ejercicio profesional de un intérprete.
C2. Ejercer la actividad interpretativa en el ámbito laboral con la calidad propia de un músico profesional.
C3. Conocer y poner en práctica las herramientas y metodología de la investigación musical relacionadas con la interpretación.
C4. Comunicar adecuadamente los resultados de un trabajo de investigación propio.
C5. Conocer en profundidad la relación entre los estudios prácticos y teóricos para fomentar el desarrollo artístico.
C6. Poseer un conocimiento musical basado en el sentido crítico y analítico del repertorio.
C7. Expresarse con su instrumento musicalmente fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal.
C8. Trabajar el análisis interpretativo como paso previo fundamental a todo hecho interpretativo.
C9. Conocer y aplicar los fundamentos teóricos, formales y estilísticos adquiridos a lo largo del proceso formativo como garante de una interpretación con un criterio musical coherente.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la enseñanza y al Conservatorio.

Este máster será publicitado en la página web del Conservatorio Superior www.coscyl.es y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León www.educa.jcyl.es. Asimismo, se difundirá a través de otros portales de Internet y páginas web relacionadas con la educación superior, y se enviará información sobre el título a conservatorios y centros superiores de música nacionales y extranjeros.

En la web del Conservatorio se publicará la información necesaria con respecto a la prueba de acceso, fechas y requisitos para la matriculación y cualquier otra información relevante, que también estará disponible en las oficinas de secretaría del Conservatorio. Asimismo, se ofrecerá la posibilidad de contactar telefónicamente o por correo electrónico con el jefe de estudios de máster, el cual podrá facilitar información acerca de los estudios, pruebas de acceso, alojamiento en Salamanca, becas y ayudas al estudio, y cualquier otra cuestión que le sea planteada. La matriculación se realizará una vez concluidas las pruebas de acceso y el proceso de admisión.

Los estudiantes de nuevo ingreso serán recibidos por el jefe de estudios de máster, quien les proporcionará la información oportuna referente a los estudios, horarios y profesorado y otras cuestiones relevantes.

4.2. Requisitos de acceso y admisión. Condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.2.1. Requisitos de acceso

Tomando en consideración lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, para acceder a los estudios de máster será necesario estar en posesión de un Título Superior oficial de Música, o de un título oficial de Graduado o Graduada en Música (o su equivalente) expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Para cursar este máster será necesario que dicho título acredite formación en el instrumento con el cual el alumno quiere cursar estos estudios.

Asimismo podrán acceder los titulados en Música conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por el Conservatorio de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente mediante la superación de la correspondiente prueba de acceso. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de máster.

En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Además de poseer la titulación correspondiente, para acceder a este máster todos los alumnos deberán superar una prueba de acceso previa diferente para cada especialidad, que se realizará preferentemente entre los meses de abril y julio, en la que se valorará la capacidad técnica e interpretativa del alumno.

El Conservatorio publicará con la debida antelación y por los medios anteriormente descritos, un dossier explicativo y pormenorizado referente a la prueba de acceso, en el que se detallarán las características de esta prueba.

Los tribunales serán nombrados por el titular de la Dirección General con competencias en materia de enseñanzas artísticas superiores entre los profesores que imparten docencia en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León. Cada tribunal constará de un mínimo de tres miembros, entre los que figurará un presidente y un secretario, y podrá contar con los asesores necesarios. Se establecerá al menos un tribunal para cada especialidad. En la especialidad de Orquesta se podrán realizar pruebas de acceso diferenciadas para cada una de las diferentes orquestas con que se tenga convenio.

Los criterios de evaluación de las pruebas serán los siguientes:

Especialidades Solista y Orquesta:

- Nivel de resolución de los problemas técnicos e interpretativos propios de cada instrumento.
- Comprensión de los diferentes estilos.
- Forma en que se integran los aspectos rítmicos en la interpretación.
- Cualidades artísticas y personales que se perciban en cada aspirante a lo largo de la prueba.
- Fidelidad al texto musical.
- Dificultad del programa elegido por cada aspirante (en caso de programa libre).

Especialidad de Música de cámara:

- Nivel de resolución de los problemas técnicos e interpretativos propios de cada instrumento y agrupación camerística.
- Comprensión de los diferentes estilos.
- Cualidades artísticas y personales que se perciban en el aspirante a lo largo de la prueba.
- Grado de ductilidad interpretativa: flexibilidad para interactuar con los demás músicos durante la interpretación.
- Fidelidad al texto musical.
- Dificultad del programa elegido (en caso de programa libre).

Será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos para superar la prueba. La superación de la prueba faculta únicamente para matricularse en el curso académico para el que ha sido convocada.

4.2.2. Criterios de admisión

Especialidad Solista: las plazas se ofertarán por instrumento. Si el número de aspirantes aprobados en un instrumento superara el número de plazas ofertadas para él, el único criterio de admisión aplicable sería el de mayor calificación obtenida en la prueba de acceso.

Especialidad de Música de cámara: el criterio de admisión general será el de mayor calificación obtenida en la prueba de acceso. Sin embargo, en el caso de instrumentistas que soliciten la admisión de forma individual y no junto con un grupo de cámara, el tribunal podrá descartar su admisión a pesar de la calificación obtenida en la prueba de acceso si su instrumento no presenta suficientes posibilidades para la formación de grupos de cámara en el máster, a juicio del propio tribunal.

Especialidad de Orquesta: las plazas se ofertarán por instrumento, salvo que por mutuo acuerdo con la entidad colaboradora fuese más conveniente realizar una oferta de plazas por familias o grupos de instrumentos. Si fuera conveniente, además se podrían ofertar plazas separadas para cada una de las orquestas con que se tenga convenio. El criterio de admisión será el de mayor calificación obtenida en la prueba de acceso.

En caso de que, tras la prueba de acceso ordinaria, no se hubieran cubierto todas las plazas o surgieran nuevas vacantes, podrían convocarse pruebas de acceso extraordinarias preferentemente en el mes de septiembre u octubre, lo cual también sería publicado en el tablón de anuncios y anunciado en la página web del centro.

En el caso de estudiantes con condición de discapacidad, el equipo directivo del centro evaluará sus necesidades específicas y adoptará las medidas necesarias tanto a nivel logístico como curricular, estudiando la posibilidad de realizar las correspondientes adaptaciones curriculares con el objetivo de que pueda cursar estos estudios.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Los estudiantes de máster pueden acudir al jefe de estudios de máster para solicitar apoyo u orientación sobre cualquier tema relacionado con el mismo, quien dispondrá de un horario semanal determinado de atención al público. Además les facilitará su dirección de correo electrónico así como un buzón de sugerencias en el que podrán plantear todas aquellas cuestiones que consideren oportunas. Les podrá asesorar en temas relacionados con becas y ayudas al estudio, cursos y seminarios, posibles ofertas de trabajo y otras de índole práctica relacionadas con el hecho de vivir en una ciudad o país diferente al habitual.

En la página web del Conservatorio Superior se publicará información relevante sobre el máster: calendario, descarga de partituras, fechas de exámenes, pruebas de acceso y cualquier otra información de interés para el alumno.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos.

Tal como establece el artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se entiende por reconocimiento la aceptación por una Administración educativa de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de la Educación Superior, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La Consejería de Educación, mediante el Decreto 57/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León, delega la competencia del reconocimiento de créditos de los estudios superiores en el director del centro. Serán aplicables a los estudios de máster los apartados 1 y 3 del artículo 9 del citado decreto:

Artículo 9. Reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos deberán dirigirse, antes del mes de noviembre, al director del centro, que resolverá teniendo en cuenta los informes de los departamentos implicados sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y en el artículo 10 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo.

3. Los solicitantes de reconocimiento de créditos podrán formalizar la matrícula sin el pago previo de los precios públicos establecidos al efecto. Los alumnos que obtuvieran una resolución denegatoria a su petición de reconocimiento de créditos deberán satisfacer los precios públicos establecidos en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación.

Los créditos obtenidos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios oficiales de máster o de doctorado. Sólo son susceptibles de reconocimiento los créditos superados que no hayan sido obtenidos como resultado de otro proceso de reconocimiento o convalidación. El *Trabajo fin de máster* no podrá ser objeto de reconocimiento.

Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado: 6.0; Notable: 8.0; Sobresaliente: 9,5 y Matrícula de Honor: 10. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "reconocidos" con la calificación "apto", y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

En el caso de que estudiantes procedentes de Latinoamérica o de países del Este de Europa y en el caso de que exista movilidad de estudiantes, se aplicará este mismo procedimiento de reconocimiento de créditos. Si los planes de estudios no están estructurados en competencias, se tendrá en cuenta la similitud entre los objetivos y los contenidos de las asignaturas.

Asimismo, podrán reconocerse créditos por experiencia profesional, especialmente los correspondientes a las prácticas externas del máster. Estos créditos figurarán como “reconocidos” con la calificación “apto” y tampoco computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios para la admisión al Máster.

No son necesarios.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Este máster comprende 60 créditos ECTS distribuidos en un módulo común en el que están incluidas las prácticas y el Trabajo fin del máster, un módulo obligatorio de especialidad y un módulo optativo.

MÓDULO	CRÉDITOS
Común	20
Obligatorio de especialidad	30
Optativo	10

Todas las asignaturas obligatorias son anuales, por lo que la carga lectiva de ambos semestres está equilibrada. Las asignaturas optativas, algunas de las cuales podrían ser semestrales, se ofertarán teniendo en cuenta una distribución equilibrada entre los dos semestres.

El crédito ECTS tendrá un valor de 25 horas.

La estructura detallada del plan de estudios se muestra en el siguiente cuadro:



Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical Conservatorio Superior de Música de Castilla y León	
Asignaturas	Créditos ECTS
MÓDULO COMÚN (20 ECTS)	
Prácticas de interpretación (<i>prácticas externas</i>)	6
Metodología de la investigación musical	4
Análisis para la interpretación musical	4
Trabajo fin de máster	6
MÓDULO OBLIGATORIO DE ESPECIALIDAD (30 ECTS)	
Especialidad Solista	
Interpretación solista	25
Interpretación con instrumentista de tecla acompañante	5
Especialidad de Música de cámara	
Música de cámara	25
Taller de música contemporánea	5
Especialidad de Orquesta	
Orquesta (<i>prácticas externas</i>)	15
Pasajes orquestales	15
MÓDULO OPTATIVO* (elegir 10 ECTS)	
* La oferta de asignaturas optativas puede variar de un año a otro	
Taller de ópera	5
Taller de música contemporánea	5
Orquesta sinfónica	5

Técnica de la dirección	5
Ergonomía y técnicas de concentración	5
Orquesta Barroca	5

Actualmente este máster está dirigido a los siguientes instrumentistas:

Especialidad Solista: violín, viola, violonchelo, contrabajo, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, percusión, piano y guitarra.

Especialidad de Música de cámara: cualquier instrumentista salvo los de música antigua.

Especialidad de Orquesta: violín, viola, violonchelo, contrabajo, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, percusión y arpa.

Se podrán incorporar nuevos instrumentos en cualquiera de las especialidades siempre que se disponga del personal académico correspondiente y se respete el número máximo de 350 alumnos matriculados en el centro (estudios superiores y máster).

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

No están previstas actuaciones específicas para la movilidad de estudiantes para este máster. En el caso de que algún estudiante participara en algún programa o actividad de este tipo se aplicaría lo expuesto en el punto 4.4 para el reconocimiento y transferencia de créditos.

5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.

	MÓDULO COMÚN
<i>ECTS</i>	20
<i>Breve descripción</i>	En este módulo el alumno adquirirá los conocimientos y las destrezas técnicas que son comunes a todas las especialidades del máster, relacionadas con el ejercicio de la práctica interpretativa en el ámbito profesional, con el análisis y la crítica musical y con la investigación.
<i>Competencias específicas</i>	<p>C1. Conocer en profundidad el ejercicio profesional de un intérprete.</p> <p>C2. Ejercer la actividad interpretativa en el ámbito laboral con la calidad propia de un músico profesional.</p> <p>C3. Conocer y poner en práctica las herramientas y metodología de la investigación musical relacionadas con la interpretación.</p> <p>C4. Comunicar adecuadamente los resultados de un trabajo de investigación propio.</p>



	<p>C5. Conocer en profundidad la relación entre los estudios prácticos y teóricos para fomentar el desarrollo artístico.</p> <p>C6. Poseer un conocimiento musical basado en el sentido crítico y analítico del repertorio.</p> <p>C7. Expresarse con su instrumento musicalmente fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal.</p> <p>C8. Trabajar el análisis interpretativo como paso previo fundamental a todo hecho interpretativo.</p> <p>C9. Conocer y aplicar los fundamentos teóricos, formales y estilísticos adquiridos a lo largo del proceso formativo como garante de una interpretación con un criterio musical coherente.</p>			
<i>Asignaturas pertenecientes a este módulo</i>	Prácticas de interpretación (6 ECTS)	Metodología de la investigación musical (4 ECTS)	Análisis para la interpretación musical (4 ECTS)	Trabajo fin de máster (6 ECTS)

Asignaturas pertenecientes a este módulo:

	PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN
<i>ECTS</i>	6
<i>Breve descripción</i>	A través de esta asignatura todos los alumnos del máster realizan sus prácticas externas. La finalidad de la asignatura es la puesta en práctica de las habilidades y competencias propias de un intérprete profesional en una situación escénica real por parte del alumno.
<i>Competencias</i>	G1, G6, C1, C2, C7
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Interpretar conciertos en público con la mayor calidad técnica y musical, demostrando el autocontrol necesario y un adecuado comportamiento en el escenario.</p> <p>Mostrar un comportamiento adecuado y profesional, especialmente con respecto a la puntualidad y a la preparación de la obra.</p> <p>Adaptar la interpretación a las circunstancias escénicas acústicas, espaciales y de público.</p> <p>Interpretar con creatividad propia y originalidad las obras musicales elegidas, atendiendo correctamente a sus particularidades técnicas, estilísticas y musicales.</p> <p>Resolver con corrección los problemas propios de la interpretación de conjunto, como la afinación, equilibrio sonoro, coordinación en la ejecución y fraseo.</p>



	<p>Mostrar flexibilidad para interactuar con otros músicos durante la interpretación musical, proponiendo ideas adecuadas y reaccionando simultáneamente a las ideas de los demás.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Interpretación de al menos 2 conciertos o audiciones públicas para las especialidades Solista y Música de Cámara y de los correspondientes a 5 programas para la especialidad de Orquesta.</p>
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	<p>10h de prácticas externas en las especialidades Solista y Música de cámara (al menos 2 conciertos), y 30 horas de prácticas en la especialidad de Orquesta (los conciertos correspondientes a 5 programas). Muchos de los conciertos serán fuera de Salamanca, por lo que estas horas también cubren traslados y organización de la infraestructura.</p> <p>20h realización de una memoria sobre las prácticas.</p> <p>120 horas de trabajo personal en las especialidades Solista y Música de cámara y 100 horas en la especialidad de Orquesta.</p>
<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Rendimiento interpretativo en conciertos: 50-80%</p> <p>Valoración del comportamiento (puntualidad y profesionalidad): 20-30%</p> <p>Memoria del alumno sobre las prácticas según lo establecido en el artículo 14 del <i>RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios</i> : 0-15%.</p> <p>La evaluación será realizada por el tutor académico correspondiente, tomando en cuenta el informe del tutor de prácticas de la entidad colaboradora y sus propias observaciones.</p> <p>No existe convocatoria extraordinaria en esta asignatura.</p> <p>Se puede excluir o interrumpir a un alumno la realización de las prácticas, según lo establecido en los convenios o acuerdos de formalización correspondientes. La exclusión, interrupción o evaluación negativa de las prácticas conllevaría la obligación de abandonar el máster.</p>

	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN MUSICAL
<i>ECTS</i>	4
<i>Breve descripción</i>	<p>En esta asignatura el alumno adquirirá los conocimientos necesarios para realizar un trabajo de investigación musical con rigor y carácter científico y planteará el tema que desarrollará en su <i>Trabajo fin de máster</i>.</p>



<i>Competencias</i>	G3, C3, C5, C6
<i>Resultados de aprendizaje</i>	Describir con corrección, enumerar y explicar las características que debe tener un buen trabajo de investigación y los recursos metodológicos de los que puede servirse un investigador. Proponer y planificar adecuadamente un tema de investigación vinculado a la interpretación musical en la especialidad correspondiente.
<i>Contenidos</i>	Metodología de la investigación musical
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	15 horas lectivas de clases teóricas en grupo 83 horas de trabajo personal: lecturas, estudio y realización de trabajos 2 horas de pruebas de evaluación
<i>Sistema de evaluación</i>	Pruebas escritas: 40-70% Trabajos: 30-50% Control del rendimiento en clase: 10-20%

	ANÁLISIS PARA LA INTERPRETACIÓN MUSICAL
<i>ECTS</i>	4
<i>Breve descripción</i>	En esta asignatura el alumno aprenderá a utilizar el análisis y la crítica musical como herramientas para ejercer con calidad su práctica interpretativa.
<i>Competencias</i>	G1, G3, C5, C6, C8, C9
<i>Resultados de aprendizaje</i>	Analizar musicalmente obras de su repertorio del máster. Justificar su propia interpretación musical y realizar comentarios críticos de interpretaciones ajenas a partir de argumentaciones relacionadas con la teoría musical.
<i>Contenidos</i>	Conocimiento de herramientas teóricas relacionadas con el análisis y la crítica musical y aplicación de las mismas en la práctica de la interpretación musical.
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	15 horas lectivas de clases teóricas en grupo 83 horas de trabajo personal: estudio y realización de trabajos 2 horas de pruebas de evaluación
<i>Sistema de</i>	



<i>evaluación</i>	Pruebas de evaluación: 40-70% Trabajos: 20-40% Control del rendimiento en clase: 10-40%
-------------------	---

	TRABAJO FIN DE MÁSTER
<i>ECTS</i>	6
<i>Breve descripción</i>	La realización de este trabajo servirá como puesta en práctica de las competencias en investigación, propias de un nivel de máster. La exposición del trabajo tendrá un formato abierto: conferencia, conferencia-recital, entrevista... El tema deberá estar relacionado con la interpretación musical en la especialidad correspondiente.
<i>Competencias</i>	G3, C3, C4, C5, C6, C8, C9
<i>Resultados de aprendizaje</i>	Realizar un trabajo de investigación relacionado con la interpretación musical que cumpla con los estándares científicos del campo de la investigación artística, utilizando algunas de las principales herramientas y recursos metodológicos de los que puede servirse un investigador. Exponer en público de forma creativa y comprensible los resultados del trabajo de investigación realizado.
<i>Contenidos</i>	Elaboración y presentación de un trabajo de investigación sobre algún tema relacionado con la investigación musical.
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	5 horas de tutoría individual 243 horas de realización de un trabajo 2 horas de prueba de evaluación (exposición pública del trabajo): la exposición del trabajo podrá tener un formato abierto: conferencia, conferencia-recital, entrevista...
<i>Sistema de evaluación</i>	Realización de un trabajo de investigación: 60-80% Presentación pública de dicho trabajo: 20-40%

	MÓDULO OBLIGATORIO DE ESPECIALIDAD
<i>ECTS</i>	30
<i>Breve descripción</i>	En este módulo los alumnos estudiarán y desarrollarán todos los contenidos y competencias relacionados con la interpretación en la especialidad elegida, cada uno con su instrumento.



<p><i>Competencias específicas</i></p>	<p><u>Solista:</u></p> <p>S1. Crear y comunicar mediante la interpretación musical conceptos e ideas artísticas propias basadas en un conocimiento musical profundo del repertorio elegido, utilizando la creatividad característica de un músico maduro.</p> <p>S2. Dominar los aspectos técnicos de mayor dificultad propios de la interpretación del repertorio solista.</p> <p>S3. Conocer en profundidad el repertorio solista del propio instrumento.</p> <p>S4. Desenvolverse adecuadamente en la interpretación camerística con piano o clave.</p> <p>S5. Desarrollar aptitudes para la lectura a primera vista y la improvisación aplicables en la interpretación como solista.</p> <p><u>Música de cámara:</u></p> <p>MC1. Desarrollar una creatividad musical individual adaptada a las características interpretativas de la música de cámara y a las características estilísticas del repertorio.</p> <p>MC2. Dominar los aspectos técnicos del instrumento propios de la interpretación musical del repertorio camerístico.</p> <p>MC3. Conocer en profundidad el repertorio camerístico del propio instrumento.</p> <p>MC4. Dominar el trabajo de grupo y la interpretación musical de conjunto, aplicando las capacidades individuales para conseguir un buen resultado de todo el conjunto.</p> <p>MC5. Desarrollar aptitudes para la lectura a primera vista y la improvisación aplicables en la interpretación de conjunto.</p> <p><u>Orquesta:</u></p> <p>O1. Conocer el funcionamiento interno de una orquesta sinfónica y tener los recursos necesarios para desarrollar adecuadamente el trabajo de un músico de orquesta.</p> <p>O2. Poseer los conocimientos y las destrezas técnicas necesarios para afrontar con éxito la superación de las pruebas para acceder a una orquesta profesional, así como el trabajo como miembro de una de ellas.</p> <p>O3. Conocer en profundidad el repertorio orquestal del propio instrumento.</p> <p>O4. Desarrollar aptitudes para la lectura a primera vista y la</p>
--	---



	improvisación aplicables en el ámbito de la interpretación orquestal.		
<i>Asignaturas pertenecientes a este módulo</i>	<i>Especialidad Solista:</i>	Interpretación solista (25 ECTS)	Interpretación con instrumentista de tecla acompañante (5 ECTS)
	<i>Especialidad Música de cámara:</i>	Música de cámara (25 ECTS)	Taller de música contemporánea (5 ECTS)
	<i>Especialidad Orquesta:</i>	Orquesta (20 ECTS)	Pasajes orquestales (10 ECTS)

Asignaturas pertenecientes a este módulo:

	INTERPRETACIÓN SOLISTA
<i>ECTS</i>	25
<i>Breve descripción</i>	En esta asignatura, perteneciente a la especialidad de Solista, el alumno recibirá clase de su instrumento utilizando obras del repertorio solista o con acompañamiento de tecla. Asimismo trabajará las habilidades relacionadas con la improvisación y lectura a primera vista.
<i>Competencias</i>	G1, G2, G3, G5, C7, S1, S2, S3, S5
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Interpretar con creatividad propia y originalidad las obras musicales elegidas, atendiendo correctamente a sus particularidades técnicas, estilísticas y musicales.</p> <p>Identificar y describir en detalle las particularidades técnicas, estilísticas y musicales de las obras del repertorio solista que se interpreten.</p> <p>Justificar las decisiones interpretativas tomadas.</p> <p>Resolver problemas técnicos de gran dificultad propios del instrumento, interpretando obras de alto nivel del repertorio solista en que se muestren.</p> <p>Improvisar y leer a primera vista con soltura música como solista.</p>
<i>Contenidos</i>	Estudio del repertorio solista del instrumento desde un punto de vista técnico y musical.
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-</i>	<p>30 horas lectivas de clase individual</p> <p>587 horas de trabajo personal</p> <p>4h otras audiciones</p> <p>4 horas de pruebas de evaluación</p>



<i>aprendizaje</i>	
<i>Sistema de evaluación</i>	Control del rendimiento en clase: 20-40% Pruebas de evaluación (de interpretación): 50-80% Otras audiciones: 0-30%

	INTERPRETACIÓN CON INSTRUM. DE TECLA ACOMPAÑANTE
<i>ECTS</i>	5
<i>Breve descripción</i>	En esta asignatura, perteneciente a la especialidad Solista, el alumno podrá ensayar y estudiar con el pianista acompañante (o clavecinista / organista en el caso de que se incorporaran al máster especialidades de la música antigua) aquellas obras del repertorio de la asignatura de Interpretación solista y Prácticas de interpretación que necesiten acompañamiento de tecla.
<i>Competencias</i>	G1, G2, G3,G4, C7, S4
<i>Resultados de aprendizaje</i>	Mostrar flexibilidad para interactuar con el instrumentista acompañante durante la interpretación musical, proponiendo ideas adecuadas y reaccionando simultáneamente a las ideas del otro. Resolver con corrección los problemas propios de la interpretación de conjunto, como la afinación, equilibrio sonoro, coordinación en la ejecución y fraseo. Mostrar y expresar ideas adecuadamente en los ensayos con el instrumentista acompañante.
<i>Contenidos</i>	Ejecución del repertorio con instrumentista acompañante determinado para la clase de Interpretación solista, atendiendo preferentemente a los aspectos relacionados con la interpretación de conjunto y la afinación.
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	15 horas lectivas de clase-ensayo individual 98 horas de trabajo personal Otras audiciones: 4h Estimadas 8 horas de pruebas de evaluación
<i>Sistema de evaluación</i>	Control del rendimiento en clase: 20-40% Pruebas de interpretación comunes a las de las asignaturas de Interpretación solista y Prácticas de interpretación de la especialidad de Solista: 50-80% Otras audiciones: 0-30%



	Para superar esta asignatura es requisito superar también la de Interpretación solista.
--	---

	MÚSICA DE CÁMARA
<i>ECTS</i>	25
<i>Breve descripción</i>	En esta asignatura, perteneciente a la especialidad de Música de Cámara, el alumno se especializará en la interpretación del repertorio camerístico. Asimismo trabajará habilidades relacionadas con la improvisación y lectura a primera vista.
<i>Competencias</i>	G1, G2, G3, G4, G5, C7, MC1, MC2, MC3, MC4, MC5
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Interpretar con creatividad las obras musicales elegidas, atendiendo correctamente a sus particularidades técnicas, estilísticas y musicales.</p> <p>Justificar las decisiones interpretativas tomadas.</p> <p>Resolver problemas técnicos de gran dificultad propios del instrumento, interpretando obras de alto nivel del repertorio camerístico en que se muestren.</p> <p>Identificar y describir en detalle las particularidades técnicas, estilísticas y musicales de las obras del repertorio camerístico que se interpreten.</p> <p>Resolver con corrección los problemas propios de la interpretación de conjunto, como la afinación, equilibrio sonoro, coordinación en la ejecución y fraseo.</p> <p>Mostrar flexibilidad para interactuar con otros músicos durante la interpretación musical, proponiendo ideas adecuadas y reaccionando simultáneamente a las ideas de los demás.</p> <p>Adaptar las ideas musicales propias a un discurso musical de conjunto coherente, expresivo, convincente y estilísticamente correcto.</p> <p>Aportar y comunicar ideas técnicas y musicales adecuadas en los ensayos, con el objetivo de conseguir una interpretación musical de grupo de alta calidad.</p> <p>Improvisar y leer a primera vista con soltura música en grupo.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Aprendizaje del repertorio de música de cámara apropiado para cada instrumento a través de clases semanales, preparación personal y ensayos.</p> <p>Aplicación de este aprendizaje a través de audiciones y/o conciertos públicos y trabajo en grupo.</p>



<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	30 horas lectivas de clase a cada grupo de cámara individualmente 587 horas de trabajo personal y ensayos 4h otras audiciones: 4h de pruebas de evaluación
<i>Sistema de evaluación</i>	Control del rendimiento en clase: 20-40% Pruebas de evaluación (de interpretación): 50-80% Otras audiciones y conciertos: 0-30%

TALLER DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA	
<i>ECTS</i>	5
<i>Breve descripción</i>	En los dos encuentros del Taller en que se desarrollará esta asignatura los alumnos del máster interpretarán obras del repertorio contemporáneo para conjunto instrumental con profesores y directores especializados en este repertorio. Esta asignatura puede ser impartida en inglés en función de la lengua hablada por el director invitado.
<i>Competencias</i>	G1, G2, G4, G5, G6, C7, MC1, MC2, MC3, MC4
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Interpretar con creatividad las obras musicales elegidas, atendiendo correctamente a sus particularidades técnicas, estilísticas y musicales.</p> <p>Mostrar un comportamiento adecuado y profesional, especialmente con respecto a la puntualidad y a la preparación de la obra.</p> <p>Identificar y describir en detalle las particularidades técnicas, estilísticas y musicales de las obras que se interpreten.</p> <p>Resolver con corrección los problemas propios de la interpretación de conjunto, como la afinación, equilibrio sonoro, coordinación en la ejecución y fraseo.</p> <p>Mostrar flexibilidad para interactuar con otros músicos durante la interpretación musical, proponiendo ideas adecuadas y reaccionando simultáneamente a las ideas de los demás.</p> <p>Adaptar las ideas musicales propias a un discurso musical de conjunto coherente, expresivo, convincente y estilísticamente correcto.</p> <p>Aportar y comunicar ideas técnicas y musicales adecuadas en los ensayos, con el objetivo de conseguir una interpretación musical de grupo de alta calidad.</p>



	<p>Lograr una correcta ejecución técnica y musical del repertorio camerístico y ensemble de música contemporánea</p> <p>Responder adecuadamente a las indicaciones del director del ensemble, adaptando la interpretación propia a la interpretación musical de conjunto.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Trabajo e interpretación de varias obras del repertorio musical contemporáneo para diferentes tipos de conjuntos instrumentales, haciendo especial hincapié en el repertorio compuesto a partir de 1950 y en las obras que el Taller estrena anualmente.</p> <p>Aprendizaje y práctica de las técnicas instrumentales y musicales necesarias para la adecuada interpretación de este repertorio.</p>
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	<p>60 horas de ensayos, clases y conciertos. La asistencia es obligatoria.</p> <p>65 horas de estudio personal</p>
<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Valoración del rendimiento y actitud en ensayos y clases: 50-80%</p> <p>Valoración del rendimiento y actitud en audiciones y conciertos: 30-50%</p> <p>Para esta asignatura no existe convocatoria extraordinaria.</p>

	ORQUESTA
<i>ECTS</i>	15
<i>Breve descripción</i>	<p>En esta asignatura, constituida como prácticas externas, los alumnos asistirán a los ensayos de aproximadamente 5 programas de los previstos en la temporada de conciertos de la orquesta colaboradora. Puede ser impartida en inglés en función de la lengua hablada por el director de la orquesta del programa correspondiente.</p>
<i>Competencias</i>	G1, G2, G4, G5, G6, C1, C2, C7, O1, O2
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Responder adecuadamente a las indicaciones del director y del solista de la sección.</p> <p>Adaptar la interpretación propia a la interpretación musical de la orquesta.</p> <p>Mostrar un comportamiento adecuado y profesional, especialmente con respecto a la puntualidad y a la preparación de la obra.</p>



	Demostrar la preparación necesaria de las obras que se interpretarán en las prácticas de esta especialidad.
<i>Contenidos</i>	Ejecución del repertorio correspondiente a los programas en que el alumno participe, atendiendo en todo momento a las indicaciones del jefe de sección y del director de orquesta.
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	150 horas aproximadamente de prácticas externas: ensayos en la orquesta colaboradora (5 programas). La asistencia es obligatoria en un 100%. Los ensayos y conciertos no son en Salamanca, donde se encuentra el Conservatorio Superior, por lo que parte de esas horas son dedicadas a traslados y organización de la infraestructura. 205 horas de trabajo personal (preparación del repertorio a interpretar con la orquesta colaboradora). Elaboración de una memoria sobre las prácticas: 20h
<i>Sistema de evaluación</i>	Rendimiento en los ensayos: 50-80% Adecuado comportamiento (puntualidad y profesionalidad): 20-30% Memoria del alumno sobre las prácticas según lo establecido en el artículo 14 del <i>RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios</i> : 0-15% La evaluación será realizada por el tutor académico correspondiente, tomando en cuenta el informe del tutor de prácticas de la entidad colaboradora y sus propias observaciones. No existe convocatoria extraordinaria en esta asignatura. Se puede excluir o interrumpir a un alumno la realización de las prácticas, según lo establecido en los convenios o acuerdos de formalización correspondientes. La exclusión, interrupción o evaluación negativa de las prácticas conllevaría la obligación de abandonar el máster.

ASIGNATURA	PASAJES ORQUESTALES
<i>ECTS</i>	15
<i>Breve descripción</i>	En esta asignatura de la especialidad de Orquesta el alumno estudiará pasajes orquestales importantes para su instrumento de cara a la realización de pruebas de selección para una orquesta y se le supervisará el repertorio a interpretar con la orquesta colaboradora. Asimismo trabajará habilidades relacionadas con la improvisación y lectura a primera vista.



<i>Competencias</i>	G1, G2, C7, O2, O3, O4
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Interpretar en público con corrección algunos de los pasajes de orquesta más significativos del instrumento, atendiendo de forma especial a los aspectos técnicos y rítmicos y demostrando el autocontrol necesario.</p> <p>Demostrar la preparación necesaria de las obras que se interpretarán en las prácticas de esta especialidad.</p> <p>Identificar y describir en detalle las particularidades técnicas, estilísticas y musicales de los pasajes orquestales que se interpreten.</p> <p>Improvisar con su instrumento y leer a primera vista música orquestal con soltura.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Trabajo del repertorio exigido habitualmente en las pruebas de orquesta y de pasajes representativos de la literatura orquestal de ese instrumento.</p> <p>Trabajo del repertorio a interpretar en la asignatura de Orquesta.</p>
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	<p>20 horas lectivas de clase individual con el profesor de instrumento y hasta un máximo de 5h anuales con el profesor pianista acompañante.</p> <p>346 horas de trabajo personal</p> <p>Estimadas 4 horas de pruebas de evaluación</p>
<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Control del rendimiento en clase: 20-40%</p> <p>Pruebas de evaluación (de interpretación): 50-80%</p> <p>Otras audiciones: 0-30%</p>

	MÓDULO OPTATIVO * La oferta de asignaturas optativas puede variar de un año a otro
<i>ECTS</i>	10
<i>Breve descripción</i>	En este módulo los alumnos estudiarán y desarrollarán los contenidos y competencias relacionados con la interpretación en la especialidad elegida, y podrán elegir 10 ECTS dentro de las asignaturas ofertadas cada curso, según sus deseos de especialización.
<i>Competencias específicas</i>	No se asignan competencias específicas para este módulo. Depende de las asignaturas elegidas.
<i>Asignaturas pertenecientes a este módulo</i>	La oferta de asignaturas optativas puede variar de un curso a otro. Todas las asignaturas tienen 5 ECTS, los alumnos tendrían que escoger 2. La oferta prevista para el curso 2015-2016 es:



	Taller de ópera, Orquesta sinfónica, Técnica de la dirección, Ergonomía y técnicas de concentración, Orquesta Barroca y Taller de música contemporánea (para los alumnos que no la tengan como asignatura obligatoria).
--	---

Asignaturas pertenecientes a este módulo:

	TALLER DE ÓPERA
<i>ECTS</i>	5
<i>Breve descripción</i>	Proyecto educativo y artístico consistente en la interpretación de una ópera en la cual participan solistas de la especialidad de Canto del Conservatorio.
<i>Competencias</i>	G1, G4, G6, C1, C2, C7, MC4, O1 Adquirir las habilidades necesarias para participar en un proyecto operístico como miembro de la orquesta sinfónica.
<i>Resultados de aprendizaje</i>	Responder adecuadamente a las indicaciones del director Adaptar la interpretación propia a la interpretación musical de la orquesta y los cantantes Mostrar un comportamiento adecuado y profesional, especialmente con respecto a la puntualidad y a la preparación de la obra Interpretar en público con corrección la partitura musical que corresponda
<i>Contenidos</i>	Trabajo e interpretación de la parte orquestal de la ópera en ensayos seccionales y tutti. Montaje musical de la ópera completa con los cantantes y el coro, con o sin escenificación dramática. Interpretación en público de la misma.
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	45 horas de ensayos y conciertos. La asistencia es obligatoria. Prueba de atril: 1h 79 horas de trabajo personal.



<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Valoración del rendimiento y actitud en los ensayos: 50-70%</p> <p>Valoración del rendimiento y actitud en audiciones y conciertos: 30-50%</p> <p>Prueba de atril: 0-30%</p> <p>Para esta asignatura no existe convocatoria extraordinaria.</p>
------------------------------	--

	ORQUESTA SINFÓNICA
<i>ECTS</i>	5
<i>Breve descripción</i>	<p>Esta asignatura se desarrollará en el marco de uno de los encuentros de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio. En ella los alumnos de máster adoptarán los roles musicales principales y de mayor dificultad dentro de cada sección orquestal. Esta asignatura puede ser impartida en inglés en función de la lengua hablada por el director.</p>
<i>Competencias</i>	<p>G1, G4, G6, C1, C2, C7, MC4, O1</p> <p>Ser capaz de liderar una sección como solista</p> <p>Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo</p>
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Aportar y comunicar a la sección ideas técnicas y musicales adecuadas en los ensayos, con el objetivo de conseguir una interpretación musical sinfónica de alta calidad.</p> <p>Resolver con corrección, junto con todos los instrumentistas de la sección, los problemas propios de la interpretación de conjunto, como la afinación, equilibrio sonoro, coordinación en la ejecución y fraseo.</p> <p>Responder adecuadamente a las indicaciones del director</p> <p>Adaptar la interpretación propia a la interpretación musical de la orquesta.</p> <p>Mostrar un comportamiento adecuado y profesional, especialmente con respecto a la puntualidad y a la preparación de la obra.</p> <p>Interpretar conciertos en público con la mayor calidad técnica y musical, demostrando el autocontrol necesario y un adecuado comportamiento en el escenario.</p> <p>Adaptar la interpretación a las circunstancias escénicas acústicas, espaciales y de público.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Trabajo del repertorio a interpretar por el instrumentista en la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior desde el punto de</p>



	<p>vista de su pertenencia a una determinada sección orquestal, asumiendo una función de mayor responsabilidad respecto a los demás músicos de su sección.</p> <p>Trabajo del repertorio a interpretar por el instrumentista en la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior desde el punto de vista de su relación con el tutti de la orquesta, asumiendo una función de mayor responsabilidad respecto a los demás músicos de su sección.</p> <p>Interpretación de, al menos, un concierto público.</p>
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	<p>45 horas aproximadamente de asistencia a ensayos, conciertos y pruebas con la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior. La asistencia a los ensayos y conciertos es obligatoria.</p> <p>Pruebas de atril: 1h</p> <p>79 horas de estudio personal</p>
<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Valoración del rendimiento y actitud en clase: 50-70%</p> <p>Valoración del rendimiento y actitud en audiciones y conciertos: 30-50%</p> <p>Prueba de atril: 0-30%</p> <p>Para esta asignatura no existe convocatoria extraordinaria.</p>

	TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN
<i>ECTS</i>	5
<i>Breve descripción</i>	<p>En esta asignatura el estudiante adquirirá los conocimientos básicos desde un punto de vista teórico y práctico sobre el funcionamiento de los ensembles instrumentales, así como las herramientas necesarias para estar en disposición de preparar y dirigir ensayos de obras de cualquier estilo, principalmente de vanguardia.</p>
<i>Competencias</i>	<p>G1, G4, G5, O1.</p> <p>Ser capaz de dirigir pequeños ensembles instrumentales.</p> <p>Liderar y gestionar grupos de trabajo.</p> <p>Conocer las posibilidades técnicas, sonoras y acústicas de los instrumentos sinfónicos.</p> <p>Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.</p>
<i>Resultados de</i>	<p>Demostrar un conocimiento básico de la técnica de dirección.</p> <p>Mostrar una buena comprensión musical a partir de la correcta</p>

<i>aprendizaje</i>	<p>planificación de la partitura.</p> <p>Demostrar un conocimiento básico de las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas a partir de las indicaciones dirigidas a los músicos.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Estudio de las características y de las posibilidades funcionales de los instrumentos de la orquesta. Avances de la instrumentación durante el siglo XX y diferentes tipos de notación.</p> <p>Análisis de partituras desde el punto de vista del director.</p> <p>Técnicas básicas de dirección de orquesta. Lenguaje corporal, coordinación y dominio de ambas manos para dirigir la interpretación, expresar las intenciones musicales del director y resolver las dificultades técnicas de partituras, especialmente del repertorio de los siglos XX y XXI.</p> <p>Técnicas de ensayo.</p>
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	<p>45 horas lectivas. Clases teórico-prácticas en grupo.</p> <p>3h pruebas de evaluación</p> <p>10h trabajos escritos</p> <p>67 horas de trabajo personal</p>
<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Pruebas prácticas de dirección: 40%</p> <p>Pruebas y trabajos escritos: 30%</p> <p>Control del rendimiento en clase: 30%</p>

	ERGONOMÍA Y TÉCNICAS DE CONCENTRACIÓN
<i>ECTS</i>	5
<i>Breve descripción</i>	<p>En esta asignatura los alumnos adquirirán herramientas para prevenir y detectar lesiones musculares que puedan producirse como resultado de la actividad interpretativa, así como para lograr una mayor concentración durante el ejercicio de la interpretación musical privado y público.</p>
<i>Competencias</i>	<p>G1, G2, G6, C7.</p> <p>Ser capaz de prevenir y de detectar lesiones músculo-esqueléticas que se puedan producir como resultado de la práctica interpretativa</p> <p>Maximizar el rendimiento interpretativo en el escenario</p> <p>Optimizar el rendimiento en el estudio</p>
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Explicar cuáles son algunas de las principales lesiones músculo-esqueléticas que pueden producirse como resultado de la práctica interpretativa y qué formas son las más</p>



	<p>adecuadas para prevenirlas.</p> <p>Explicar cuáles son algunas de las herramientas que pueden utilizarse para mejorar el rendimiento en el estudio y en la actuación en público a partir de una mejora de la concentración.</p> <p>Interpretar música en público demostrando el nivel de autocontrol y de concentración necesario para un buen rendimiento en el escenario.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Conocimiento del cuerpo y de las principales lesiones músculo-esqueléticas que se pueden producir</p> <p>Principales formas de prevención de dichas lesiones</p> <p>Técnicas de estudio</p> <p>Técnicas para mejorar la concentración en el escenario</p>
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	<p>Clases teórico-prácticas: 50,5 h</p> <p>Trabajo escrito: 32h</p> <p>Estudio y práctica personal: 37,5 h</p> <p>Pruebas de evaluación: 5h</p>
<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Control del rendimiento en clase: 40-60%</p> <p>Trabajo escrito y pruebas de evaluación: 40-60%</p>
	ORQUESTA BARROCA
<i>ECTS</i>	5
<i>Breve descripción</i>	<p>Esta asignatura se desarrollará en el marco de la actividad de la Orquesta Barroca del Conservatorio Superior y de la Academia de Música Antigua de la Universidad de Salamanca.</p>
<i>Competencias</i>	<p>G1, G3, G4, G6, C1, C2, C7, O1</p> <p>Conocer en la teoría y dominar en la práctica los rasgos técnicos y musicales propios de la interpretación de la música barroca.</p>
<i>Resultados de aprendizaje</i>	<p>Interpretar música en el instrumento de acuerdo con las características técnicas y musicales propias del estilo barroco.</p> <p>Resolver con corrección, junto con todos los instrumentistas de la orquesta, los problemas propios de la interpretación barroca de conjunto, como la afinación, equilibrio sonoro, coordinación en la ejecución y fraseo.</p> <p>Responder adecuadamente a las indicaciones del director.</p> <p>Adaptar la interpretación propia a la interpretación musical de la orquesta barroca.</p> <p>Mostrar un comportamiento adecuado y profesional,</p>



	<p>especialmente con respecto a la puntualidad y a la preparación de la obra.</p> <p>Interpretar conciertos en público con la mayor calidad técnica y musical, demostrando el autocontrol necesario y un adecuado comportamiento en el escenario.</p>
<i>Contenidos</i>	<p>Trabajo práctico de las características técnicas y musicales de la interpretación de la música barroca en el propio instrumento.</p> <p>Trabajo y ensayo del repertorio del encuentro de la Orquesta Barroca del Conservatorio Superior.</p> <p>Interpretación de, al menos, un concierto público vinculado al encuentro de la Orquesta Barroca del Conservatorio Superior.</p>
<i>Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	<p>25 horas aproximadamente de asistencia a ensayos y conciertos con la Orquesta Barroca del Conservatorio Superior. La asistencia a los ensayos y conciertos es obligatoria.</p> <p>15 horas de masterclases prácticas de interpretación en la Academia de Música Antigua de la Universidad de Salamanca.</p> <p>85 horas de estudio personal.</p>
<i>Sistema de evaluación</i>	<p>Valoración del rendimiento y actitud en las actividades de la Orquesta Barroca: 40-60%</p> <p>Valoración del rendimiento y actitud en las masterclases: 40-60%</p> <p>Para esta asignatura no existe convocatoria extraordinaria.</p>

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1.1 Personal académico disponible

A continuación detallamos los perfiles de profesorado disponible para impartir cada una de las asignaturas obligatorias del plan de estudios del máster. El jefe de estudios de máster y el director del centro serán los encargados de velar por que los profesores que impartan el máster respondan al perfil definido para cada asignatura.

Prácticas de interpretación: cada alumno tendrá un tutor académico dentro del Conservatorio Superior que evaluará la asignatura. Esta función la realizará preferentemente el profesor de Interpretación solista en el caso de la especialidad Solista, el profesor de Música de Cámara en la especialidad de Música de Cámara y el profesor de Pasajes orquestales en la especialidad de Orquesta o el director de la Orquesta del Conservatorio. La entidad colaboradora nombrará un tutor de las prácticas para cada alumno que habrá de ser diferente del tutor académico y que realizará el seguimiento de las mismas.

Metodología de la investigación musical: el profesor de esta asignatura será un profesor doctor especializado en el campo de la investigación musical.

Trabajo fin de máster: las horas de tutoría estarán a cargo de un profesor doctor especializado en el campo de la investigación musical.

Interpretación solista: estas clases, que serán individuales, serán impartidas por profesionales de cada instrumento con una destacada trayectoria interpretativa y docente.

Interpretación con instrumentista de tecla acompañante: el profesor de esta asignatura será un pianista acompañante con una trayectoria suficientemente acreditada en este campo. En el caso de que se oferten instrumentos de la música antigua en la especialidad Solista, también podrían impartir esta asignatura organistas y clavecinistas acompañantes.

Música de cámara: el profesor de esta asignatura será un intérprete con una destacada trayectoria interpretativa y docente en el campo de la música de cámara.

Taller de música contemporánea: los profesores y director/es que impartirán el Taller deberán ser especialistas en interpretación de música contemporánea. Uno de ellos, preferentemente el coordinador del Taller, será quien evalúe la asignatura.

Orquesta: cada alumno tendrá un tutor académico dentro del Conservatorio Superior que evaluará la asignatura, y que será referentemente el profesor de Pasajes orquestales. La orquesta colaboradora nombrará un tutor de las prácticas para cada alumno que realizará el seguimiento de las mismas.

Pasajes orquestales: la impartición de las 20h lectivas individuales de esta asignatura estará en manos de músicos profesionales de cada instrumento con acreditada experiencia en orquesta sinfónica.



Análisis para la interpretación musical: el profesorado que imparta esta asignatura deberá tener formación y experiencia como intérprete y formación en análisis musical.

De los 60 créditos ECTS impartidos en el máster al menos 10 serán impartidos por profesores con título de Doctor, lo que supondría un 16,66% del total. Se ha contabilizado el porcentaje sobre los ECTS porque en este máster habrá un número muy elevado de profesores impartiendo docencia, dada la especialización requerida para cada asignatura e instrumento, y cada uno dará un número muy reducido de horas lectivas (la mayor parte de las horas las dedicará a los estudios superiores). Por ello, en principio ninguno de los profesores implicados se dedicará al máster a tiempo completo. Además compatibilizarán su labor docente con la labor interpretativa.

El 100% del profesorado que impartirá el máster tiene larga y acreditada experiencia, cada uno en su especialidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El “Sistema de garantía de la calidad del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León” tiene como finalidad la realización de un seguimiento y evaluación del desarrollo de los estudios superiores y de máster impartidos en este centro, para garantizar que los objetivos establecidos para cada uno de los títulos sean alcanzados con la mayor eficacia.

De forma particular, su objetivo es mejorar la calidad de la actividad docente y de gestión del centro, poniendo en valor aquellos aspectos que mejores resultados dan y detectando otros susceptibles de mejora. Asimismo, se pretende fomentar la excelencia y posibilidad de movilidad de estudiantes y profesorado.

Si bien se trata de un sistema que afecta a todos los estudios impartidos en el centro, en esta memoria se van a describir fundamentalmente aquellos aspectos que afectan al máster.

Los procedimientos implicados en este Sistema Interno de Garantía de la Calidad serán llevados a cabo de forma anual.

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El órgano competente para implementar y llevar a cabo este sistema de garantía de la calidad será la “Comisión de garantía de la calidad” del Conservatorio. Esta comisión estará formada por un presidente (el director del centro), un coordinador de calidad, el jefe de estudios superiores, el jefe de estudios de máster, dos representantes de los profesores del centro (uno de estudios superiores y otro de máster), dos representantes mayores de edad de los alumnos (uno de estudios superiores y otro de máster) y un secretario (el secretario del centro).

El coordinador de calidad será nombrado por el director del centro y su nombramiento tendrá la misma vigencia que el de éste. Los representantes de los profesores y de los

alumnos serán elegidos por el Claustro de profesores y por los alumnos de la enseñanza correspondiente, respectivamente, entre ellos mismos. Su nombramiento tendrá vigencia durante dos años, salvo en el caso de los alumnos de máster, cuya vigencia será de un año.

En caso de que no fuera posible nombrar a alguno de los representantes de los alumnos, se declarará desierto dicho puesto y sus funciones serán realizadas por el coordinador de calidad.

Si, a lo largo de su periodo de pertenencia a la Comisión, algún miembro electivo dejara de cumplir los requisitos necesarios para seguir desempeñando su función o se produjera alguna vacante por cualquier otra circunstancia, el director del centro determinará si se realiza un procedimiento de elección extraordinario o si dicha vacante no se cubre hasta realizar un nuevo procedimiento de renovación ordinario en la Comisión. En este último caso, habrá de determinar también quién realiza las funciones que se han dejado de asumir con motivo de la vacante generada.

La Comisión de garantía de la calidad tendrá las siguientes funciones:

- Definir y aprobar los objetivos de calidad del centro.
- Desarrollar de forma detallada el Sistema Interno de Garantía de la Calidad en aquellos aspectos que no vengan especificados en el presente documento.
- Definir y aprobar las encuestas de opinión.
- Extraer las conclusiones finales y aprobar el plan de mejoras.
- Aprobar los informes finales.
- Asesorar técnicamente sobre las necesidades surgidas en el proceso de evaluación de la calidad.
- Evaluar el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.
- Cualquier otra asignada por el director del centro en el ámbito de sus competencias.

Si el director del centro lo considera pertinente, esta comisión se podrá organizar en dos subcomisiones: “Subcomisión de garantía de la calidad los estudios superiores” y “Subcomisión de garantía de la calidad de los estudios de máster”. En este caso, cada subcomisión realizará las funciones recogidas en el párrafo anterior correspondientes a sus propias enseñanzas.

La Subcomisión de garantía de la calidad de las enseñanzas de máster estará formada por el presidente, el coordinador de calidad, el jefe de estudios de máster, el representante de los profesores de máster -que deberá ser un profesor que esté en disposición de impartir clases en estudios de máster-, el representante de los alumnos de máster y el secretario.

Cada uno de los miembros de dicha comisión tendrá las siguientes funciones específicas:

El presidente:

- Ser el máximo responsable del sistema.
- Convocar las reuniones de la Comisión.



- Presidir las reuniones de la comisión.
- Realizar el análisis y síntesis, en el informe correspondiente, de las encuestas de opinión de los alumnos, junto con el coordinador de calidad y el jefe de estudios de la enseñanza correspondiente.
- Poner en marcha los procedimientos para llevar a cabo el plan de mejoras y velar por su cumplimiento.
- Elaborar el informe de seguimiento necesario para la evaluación externa que realizará la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).
- Elaborar un informe final sobre el proceso, que presentará al Consejo de centro y al Claustro de profesores y que permanecerá a disposición de toda la comunidad educativa.

El secretario:

- Elaborar las actas de las reuniones.
- Hacer llegar y recoger las encuestas de opinión referentes al personal de administración y servicios.
- Realizar el análisis y síntesis, en el informe correspondiente, de las encuestas del personal administración y servicios y los alumnos egresados, junto con el coordinador de calidad.

El coordinador de calidad:

- Coordinar la puesta en marcha y el desarrollo del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.
- Proponer al presidente las convocatorias y el orden del día de las reuniones de la Comisión.
- Hacer llegar y recoger las encuestas de opinión referentes a los alumnos egresados.
- Realizar el análisis y síntesis, en los informes correspondientes, de las encuestas de opinión del personal de administración y servicios y de los alumnos egresados, junto con el secretario.
- Realizar el análisis y síntesis, en el informe correspondiente, de las encuestas de opinión de los alumnos, junto con el presidente de la Comisión y el jefe de estudios de la enseñanza correspondiente.
- Realizar el análisis y síntesis, en el informe correspondiente, de las encuestas de opinión del profesorado, junto con los representantes del mismo.
- Realizar el análisis y síntesis, en el informe correspondiente, junto con el jefe de estudios que proceda en cada caso, de los datos estadísticos de pruebas de acceso, matriculación de alumnos, resultados académicos y tasas de graduación, abandono y eficiencia de los alumnos.
- Elaborar el plan de mejoras.
- Proponer al presidente cuantas acciones considere convenientes.
- Cualquier otra asignada por el presidente de la Comisión de garantía de la calidad.

Para realizar estas funciones, el coordinador de calidad tendrá una reducción de 3 horas semanales en su horario lectivo.

El jefe de estudios de máster:

- Aportar toda la información necesaria en relación con los estudios de máster.
- Recoger, analizar y sintetizar, en el informe correspondiente, junto con el coordinador de calidad, los datos estadísticos de pruebas de acceso, matriculación de alumnos, resultados académicos y tasas de graduación, abandono y eficiencia de los alumnos.
- Realizar el análisis y síntesis, en el informe correspondiente, de las encuestas de opinión de los alumnos de sus enseñanzas, junto con el presidente de la Comisión y el coordinador de calidad.
- Hacer llegar las encuestas de opinión a los tutores de las prácticas externas correspondientes a las enseñanzas que gestiona.
- Recoger dichas encuestas, analizarlas y elaborar un informe sobre las mismas, junto con el coordinador de calidad.
- Proponer al presidente y al coordinador de calidad cuantas acciones considere convenientes.
- Cualquier otra asignada por el presidente de la Comisión de garantía de la calidad.

Los representantes de los distintos estamentos realizarán los siguientes cometidos:

- Hacer llegar a sus respectivos grupos las encuestas de opinión.
- Recoger dichas encuestas, analizarlas y elaborar un informe sobre las mismas junto con el coordinador de calidad. Los representantes de alumnos únicamente deberán recogerlas y entregarlas al coordinador de calidad.
- Recoger las sugerencias que desee realizar el grupo a quien representa y hacerlas llegar a la Comisión de garantía de la calidad.
- Cualquier otra asignada por el presidente de la Comisión de garantía de la calidad.

Las decisiones tomadas en la comisión o subcomisión deberán ser aprobadas por al menos un 51% de los presentes.

Los miembros de la Comisión de garantía de la calidad deberán firmar una cláusula de confidencialidad.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Los procedimientos implicados en el Sistema Interno de Garantía de la Calidad se ajustarán al siguiente proceso, cuya posible temporalización se recoge en el anexo:

- 1º. Fase 1. Recogida de datos: esta primera fase hace referencia a la recogida de los datos relacionados con la matrícula, pruebas de acceso y tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, y de aquellos obtenidos a través de

encuestas de opinión a partir de cuestionarios definidos y aprobados por la Comisión de garantía de la calidad.

Las encuestas se realizarán sobre cinco grupos de personas relacionadas con cada enseñanza:

- Alumnado. Abarcará tres áreas:
 - Satisfacción de los estudiantes con el programa formativo y la organización de la enseñanza y de las prácticas externas.
 - Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado y la tutorización de las prácticas externas.
 - Satisfacción de los estudiantes con la gestión educativa y administrativa del equipo directivo.
- Profesorado. Abarcará dos áreas:
 - Satisfacción del profesorado con el programa formativo y la organización de las enseñanzas.
 - Satisfacción del profesorado con la gestión educativa, administrativa y económica del equipo directivo.
- Tutores de prácticas externas, tanto tutores académicos como tutores de entidades colaboradoras. Abarcará dos áreas:
 - Satisfacción de los tutores de las prácticas externas con el programa formativo y la calidad de las prácticas.
 - Satisfacción de los tutores de las prácticas externas con la organización de las prácticas.
- Personal de administración y servicios implicado en la organización de las enseñanzas. Versará sobre dos áreas:
 - Satisfacción del personal de administración y servicios respecto a la organización de las enseñanzas.
 - Satisfacción del personal de administración y servicios con la gestión administrativa y económica del equipo directivo.
- Alumnos egresados. Versará sobre dos áreas:
 - Inserción laboral de los egresados y, a ser posible, de sus empleadores.
 - Satisfacción con la formación recibida.

El representante de alumnos llevará a cabo la encuesta a los alumnos del máster, el representante de los profesores se encargará de la del profesorado del máster, el jefe de estudios realizará la de los tutores de las prácticas externas, el coordinador de calidad realizará la de los alumnos egresados y el secretario del centro realizará la del personal de administración y servicios.



Los datos estadísticos de pruebas de acceso, matriculación de alumnos y los relacionados con las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia serán recogidos por los jefes de estudios en septiembre, una vez finalizada la evaluación de la convocatoria extraordinaria.

2º. Fase 2. Análisis: el resultado del proceso de recogida de las encuestas, datos estadísticos y tasas será analizado y resumido en un informe por los siguientes miembros de la Comisión:

- Encuestas de los alumnos egresados: Coordinador de calidad y Secretario.
- Encuestas del personal administración y servicios: Coordinador de calidad y Secretario.
- Encuestas del alumnado del centro: Coordinador de calidad, presidente de la Comisión y jefe de estudios correspondiente.
- Encuestas del profesorado: Coordinador de calidad y el representante de profesorado que corresponda en cada caso.
- Encuestas de los tutores de las prácticas externas: Coordinador de calidad y Jefe de estudios correspondiente.
- Datos estadísticos y tasas de graduación, abandono y eficiencia: Coordinador de calidad y el jefe de estudios que corresponda en cada caso.

Cada uno de los informes será firmado por los miembros de la Comisión que se hayan encargado de su elaboración. En caso de existir desacuerdo entre ellos, se deberá reflejar en dicho informe.

Los informes contendrán, al menos, un resumen del contenido de los documentos recogidos, conclusiones, valoraciones positivas y propuestas de mejora.

3º. Fase 3. Conclusiones y plan de mejoras:

A partir de los informes elaborados en la fase anterior, el coordinador de calidad elaborará la propuesta de un plan de mejoras.

Tanto los informes como la propuesta del plan de mejoras serán presentados por el coordinador de calidad en una reunión final de la Comisión. En dicha reunión se extraerán las conclusiones finales sobre los resultados obtenidos y se reflejarán en el acta de la reunión, poniendo en valor aquellos aspectos que mejores resultados dan y detectando otros susceptibles de mejora. Asimismo, se decidirá sobre la aprobación del plan de mejoras.

El plan de mejoras contendrá información, al menos, sobre los siguientes aspectos: el proceso de enseñanza-aprendizaje, sus resultados, la calidad del profesorado, la labor del equipo directivo, la organización de los estudios y la satisfacción de los diferentes colectivos.



El presidente de la comisión pondrá en marcha los procedimientos para llevar a cabo dicho plan de mejoras el siguiente curso académico y velará por su cumplimiento.

- 4º. Fase 4. Informes finales: el presidente de la Comisión, a partir de las conclusiones y el plan de mejoras elaborados en la fase anterior, realizará un informe de seguimiento sobre el proceso que, una vez aprobado por la Comisión de garantía de la calidad, será enviado a ACSUCYL.

Asimismo, elaborará un informe final, que también habrá de ser aprobado por la Comisión de garantía de la calidad y presentado al Consejo de centro y al Claustro de profesores al comienzo del siguiente curso académico. Dicho informe permanecerá a disposición de toda la comunidad educativa.

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas.

En este máster las prácticas corresponden a la asignatura de *Prácticas de interpretación* y en el caso de la especialidad de Orquesta, además a la asignatura de *Orquesta*. Actualmente, los recursos necesarios para su organización en el caso de esta especialidad, están vinculados a la programación musical de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, por tanto en la medida en que se mantenga el acuerdo de colaboración, la infraestructura para la realización de esta asignatura está garantizada.

En cuanto a las especialidades Solista y Música de cámara, sólo se requerirían espacios donde realizar conciertos públicos, de los cuales ya dispone el Conservatorio Superior puesto que actualmente cuenta con 22 itinerarios instrumentales en la especialidad de Interpretación de los estudios superiores, para los cuales resulta necesario. En este sentido, contamos con numerosos espacios en Salamanca, fruto de acuerdos verbales o escritos establecidos con el Ayuntamiento de Salamanca, el Cabildo catedralicio o la Universidad de Salamanca: Catedral, Centro de Estudios Brasileños (Palacio Maldonado), Auditorio de Fonseca, CAEM, y además el Casino, Palacio de Congresos, diversas iglesias de la ciudad y provincia y otros espacios fuera de Salamanca. Se ha suscrito un primer acuerdo para la realización de las prácticas externas del máster con el Casino de Salamanca, y contamos con la posibilidad de establecer más acuerdos con las demás instituciones mencionadas.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha publicado una Orden que regula las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas artísticas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León, en la cual se establecen funciones para la organización de las prácticas externas, entre las cuales destacan las siguientes:

El jefe de estudios correspondiente supervisará la adecuación de las instalaciones, infraestructuras y demás necesidades, para garantizar la calidad en la realización de las prácticas. Asimismo, mantendrá un contacto permanente con la entidad colaboradora para resolver todos aquellos problemas que pudieran surgir. En caso de que fuera necesario, las funciones de los jefes de estudios relacionadas con las prácticas externas podrán ser delegadas en los jefes de estudios adjuntos o, a petición del director, en posibles coordinaciones nombradas por él, en los tutores académicos de las prácticas o en el jefe de departamento de actividades culturales.

El tutor académico del alumno realizará un seguimiento efectivo de las prácticas, coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y velando por el correcto desarrollo de los proyectos formativos de los alumnos que tutorice.

Para evaluar la calidad de las prácticas externas, las encuestas de opinión referidas en el apartado anterior incluirán preguntas relacionadas con la calidad de las prácticas, su organización y la labor del tutor.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.

La recogida de datos sobre la inserción laboral de los titulados de los estudios superiores y de máster y la satisfacción con la formación recibida será realizada anualmente por el coordinador de calidad a partir del mes de febrero.

La Comisión de garantía de la calidad, a partir del informe realizado por el coordinador de calidad y el secretario, extraerá las conclusiones pertinentes, que habrán de ser reflejadas en un acta. Asimismo, el plan de mejoras podrá contemplar medidas que conduzcan a mejorar la inserción laboral de los titulados si fuera necesario.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de atención a las sugerencias o reclamaciones.

Además del procedimiento completo descrito en el punto 9.2, el Conservatorio Superior habilitará un lugar físico o electrónico en el que alumnos y profesores puedan presentar posibles sugerencias.

Asimismo, el jefe de estudios de máster proporcionará a los alumnos una dirección de correo electrónico para atender las necesidades que les pudieran surgir en relación con su formación en el centro.

A través de su representante, los alumnos podrán hacer llegar a la Comisión de garantía de la calidad cualquier queja o reclamación que deseen elevar, pudiendo aquél solicitar al coordinador de calidad la convocatoria de una reunión si lo considerara necesario.

Esta memoria estará en el centro a disposición de cualquier alumno que desee consultarla. Los datos importantes en referencia a las pruebas de acceso a estos estudios serán publicados en la página web del Conservatorio Superior (www.coscyl.es).

9.6. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Este máster ha sido concebido para impartirse durante el máximo número de años posible. La Consejería de Educación podría suspender temporalmente el programa completo, o alguna de sus especialidades, en caso de no contar con un número suficiente de alumnos. Otra razón para la suspensión temporal del título sería imposibilidad de establecer acuerdos de colaboración para la realización de las prácticas.

9.7. Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

Con objeto de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas de los agentes interesados en las enseñanzas, el presidente de la comisión deberá elaborar un informe final sobre el proceso, que deberá estar a disposición de toda la comunidad educativa. Dicho informe final será presentado por el presidente al Consejo de centro y al Claustro de profesores.

ANEXO AL SIGC

TAREA	FECHA	RESPONSABLE
FASE 1: RECOGIDA DE DATOS		
Recogida de datos encuestas alumnos egresados	Febrero a mayo	Coordinador de calidad
Recogida de datos encuestas personal administración y servicios	Abril a mayo	Secretario
Recogida de datos encuestas alumnado del centro	Abril a mayo	Representantes del alumnado
Recogida de datos encuestas profesorado	Abril a mayo	Representantes del profesorado
Recogida de datos encuestas tutores de prácticas externas	Junio a septiembre	Jefe de estudios correspondiente
Recogida de datos estadísticos y tasas graduac., abandono, eficiencia	Septiembre	Jefes de estudios
FASE 2: ANÁLISIS		
Análisis e informe sobre encuestas alumnos egresados	Mayo a julio	Coordinador de calidad y secretario
Análisis e informe sobre encuestas personal administración y servicios	Mayo a julio	Coordinador de calidad y secretario
Análisis e informe sobre encuestas alumnado del centro	Mayo a julio	Coordinador de calidad, presidente y jefe estudios máster
Análisis e informe sobre encuestas profesorado	Mayo a julio	Coordinador de calidad y representantes del profesorado
Análisis e informe sobre encuestas tutores de prácticas externas	Julio a septiembre	Coordinador de calidad y jefe de estudios de máster
Análisis e informe sobre datos estadísticos y tasas de graduación, abandono y eficiencia	Septiembre	Coordinador de calidad y jefe de estudios de máster
FASE 3: CONCLUSIONES Y PLAN DE MEJORAS		
Elaboración de propuesta de plan de mejoras	Julio a septiembre	Coordinador de calidad
Conclusiones a partir de informes fase 2 y aprobación plan de mejoras	Septiembre	Comisión de garantía de la calidad
FASE 4: INFORMES FINALES		
Elaboración informe de seguimiento	Septiembre	Presidente
Elaboración del informe final	Septiembre	Presidente
Aprobación de ambos informes	Septiembre	Comisión de garantía de la calidad
Presentación del informe final al Consejo de centro y Claustro	Principio de curso	Presidente

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

Este máster se implantará previsiblemente de forma completa en el curso 2015-2016.

No sustituye a ningún título impartido con anterioridad.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Ninguna.